



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Modifica Decreto N° 367/25 - Comisión Jurados Populares

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 367/25 se autorizó el pago de viáticos para el traslado y estadía de los ciudadanos Francisco Oliveira y María Celeste Fuentes, con motivo de su participación en el evento “*Tercera Mesa Federal de Organización y Administración del Juicio por Jurados*”, a realizarse en la ciudad de Mendoza los días 13 y 14 de agosto de 2025.

Que por comunicación remitida por la Oficina Judicial Penal de la III Circunscripción, y frente a la imposibilidad de que concurrir al encuentro del Sr. Francisco Olivera, resulta necesario sustituir la autorización de pago a favor de la Sra. Guillermina Beatriz Pichiñan (DNI N° 25.862.300), en razón de encontrarse esta última en condiciones de realizar el viaje en las fechas indicadas.

Que dicha modificación se realiza a fin de garantizar la adecuada representación institucional y la continuidad del objetivo previsto, manteniéndose incólume el encuadre legal y presupuestario previsto en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos del Poder Judicial.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1º) Disponer el reemplazo del ciudadano dispuesto en el Decreto N° 367/25, dejando sin efecto la autorización de pago conferida al Sr. Francisco Oliveira (DNI N° 27.987.452) y autorizando el pago de gastos de traslado y viáticos a favor de la Sra. Guillermina Beatriz Pichiñan (DNI N° 25.862.300) y María Celeste Fuentes (DNI N° 24.986.326) para participar en representación del Poder Judicial en la “*Tercera Mesa Federal de Organización y Administración del Juicio por Jurados*”, a celebrarse en la ciudad de Mendoza los días 13 y 14 de agosto de 2025.

2º) Establecer que la erogación se efectuará con cargo a rendición documentada, en los términos del artículo 3 del Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos del Poder Judicial.

3º) Cúmplase por Administración General, notifíquese, pase a conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo, régístrese y, cumplido, archívese.

